

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 323
Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del
Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de abril de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales de ingeniería con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 17 de abril de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 6 de noviembre de 2012, el representante legal del Instituto Profesional INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2012 el Instituto Profesional fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de enero de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales de ingeniería con base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de marzo de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 del 17 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es explícito, claro, completo, correspondiendo destacar que tiende a facilitar en el estudiante la gestión en aspectos de legislación propios de un profesional en prevención de riesgos; el diseño, administración y control de programas de calidad y medio ambiente, a su vez, que la implementación y mantención de sistemas de gestión integrados, junto con la asesoría a las líneas de mando incluyendo la respectiva dirección. El perfil es capaz de orientar la formulación del plan de estudio y dar respuesta a las competencias requeridas para un buen desempeño laboral, al tiempo que mantiene coherencia con la misión y visión institucional. Por otra parte, existen mecanismos que permiten realizar una revisión y ajuste del perfil, en forma sistemática. Cabe señalar que es preciso socializar con la comunidad interna el perfil de egreso, enfatizando las competencias que implica.

El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y los objetivos de la unidad y con el perfil de egreso, especialmente en cuanto integran actividades teóricas y prácticas que tienden a asegurar una adecuada experiencia de los estudiantes en labores de terreno. Por su parte, existen disposiciones que permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, y proponer así modificaciones para su actualización y mejoramiento en general. Corresponder observar la necesidad de revisar en la malla curricular aspectos del área lega, el inglés y la comunicación. Es conveniente además que la malla curricular sea cabalmente socializada o difundida al interior de la unidad.

La institución y la unidad poseen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, y que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Se destaca aquí el lema de *aprender- haciendo*, el que es valorado tanto por estudiantes como por docentes, y los programas y la metodología de trabajo favorecen la oportunidad de alcanzar el título profesional en el plazo esperado. La unidad aplica un seguimiento del progreso del alumno en el currículum; sin embargo, no se observa un análisis sistemático de las causas de deserción, lo que no facilita la implementación de medidas adecuadas de intervención.

La vinculación con el medio ocurre principalmente por la vía de la inserción de los docentes en el sector productivo y de servicios. Sin embargo, esta vinculación no es homogénea a través de las sedes institucionales.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La institución y la unidad cuentan con una estructura organizacional, normativas y estilo de gestión que facilita el logro de su misión y objetivos, y las funciones comprometidas. Se observa asimismo, mecanismos de comunicación y sistema de información que favorecen la coordinación a través de las sedes.

La unidad mantiene un cuerpo académico adecuado en calificaciones y en cantidad para satisfacer las actividades que se desarrollan, centradas principalmente en la docencia en conformidad con los lineamientos institucionales. Existe una política de gestión del personal que considera normas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación, inducción, evaluación y desvinculación, pero no se observan políticas ni medios que incentiven otras actividades o funciones que la docente.

La unidad dispone de instalaciones que permiten el desarrollo adecuado de las actividades docentes, incluyendo accesibilidad para minusválidos. Se cuenta asimismo con recursos de laboratorio, talleres y equipamiento, y de una red de bibliotecas con personal capacitado para atender los requerimientos de los distintos usuarios. Es preciso, sin embargo, establecer un sistema que facilite el intercambio interno de medios bibliográficos entre las sedes, a la vez que incrementar la dotación de textos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad y la carrera cuentan con una clara definición de propósitos, lo que incluye lo declarado en el perfil de egreso y la determinación de favorecer la inserción en el campo laboral y la continuidad o articulación de estudios posteriores.

La unidad proporciona información clara y realista a los usuarios de sus servicios, respeta las condiciones declaradas de enseñanza, e implementa medios que apoyan los procesos académicos. Es preciso, no obstante, socializar en mayor grado las normativas y reglamentos con los estudiantes.


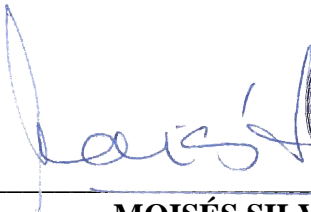
El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación, y contó con una adecuada participación de sectores internos y externos pertinentes, lo que condujo a un informe auto evaluativo que logró reflejar, en general, la realidad de la unidad y la carrera e identificar las principales fortalezas y debilidades. Por su parte, el plan de mejoramiento es considera el diagnóstico realizado, haciéndose cargo de la mayoría de las falencias detectadas siendo conveniente llevar a cabo una más amplia socialización de los resultados a fin de asegurar su efectividad e impacto.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


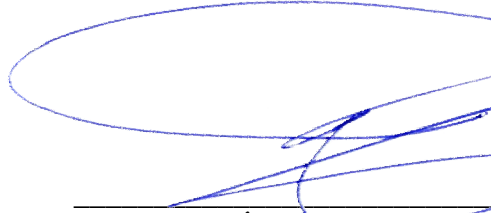
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucional de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción-Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 17 de abril de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción